

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20601001978	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	RISERGE S.A.C.	Hora de envío :	17:09:25

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

7.15 REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Perfil del Personal:

a) Perfil del Supervisor de Limpieza (Personal Clave)

Contar con Certificado medico de salud, con una antigüedad no mayor a TRES (03) meses. Presentar la respectiva copia simple del certificado, con una antigüedad no mayor a TRES (03) meses y se encuentren vigentes.

-Se consulta al comité de selección, si la acreditación de este certificado medico de salud puede ser emitido por un privado especialista en la materia ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.15 **Literal:** ninguno **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve la consulta: para el supervisor, el certificado médico de salud, con una antigüedad no mayor a TRES (03) meses. Presentar la respectiva copia simple del certificado, con una antigüedad no mayor a TRES (03) meses y que se encuentre vigente., puede ser emitido por centro de salud público o privado autorizado por el Ministerio de Salud, según lo indicado en la Ley N° 26842 "Ley General de Salud"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20601001978	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	RISERGE S.A.C.	Hora de envío :	17:09:25

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.1.1 CAPACITACIÓN

Supervisor: con una experiencia mínima de tres (03) años como supervisor de limpieza.

Requisitos:

- Capacitación /taller/ curso de manejo de residuos sólidos con un mínimo de 24 horas lectivas
- Capacitación / taller / curso en capacitación en Ecoeficiencia con un mínimo de 24 horas lectivas.
- Capacitación / taller / curso de capacitación en manejo seguro y dosificación de productos químicos con un mínimo de 24 horas lectivas.
- Capacitación / taller / curso de capacitación en procedimientos de limpieza y desinfección con un mínimo de 24 horas lectivas.

-Se consulta al comite de seleccion, si, ¿Las capacitaciones a favor del personal clave: SUPERVISOR y personal no clave: OPERARIOS DE LIMPIEZA; pueden ser realizada y emitida a nombre del propio postor ?, Teniendo en cuenta que es facultad y obligación de cada Postor, capacitar a su personal por lo menos 4 veces al año de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y sus modificatorias. Solicitamos al comité, considerar esta opción ya que como empresa de saneamiento ambiental, contamos con el personal calificado y habilitado para realizar dichas capacitaciones. De esta manera se cumple con uno de los principios que rigen las contrataciones (artículo 2, literal a) , LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO), el cual es, el principio de Libertad de concurrencia; permitiendo así el libre acceso y participación de proveedores al permitirles emitir los certificados de capacitación correspondientes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1.1 **Página:** 65
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, las capacitaciones solicitadas para el supervisor y operario también pueden por emitidas por el propio postor con personal calificado u otras empresas especializadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código : 20601001978	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : RISERGE S.A.C.	Hora de envío : 17:09:25

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

ANEXO 04

Modelo Referencial de estructura de costos

-Se consulta al comité de selección, si la elaboración de la estructura de costos será bajo régimen general o el régimen al que pertenezca cada empresa como es el caso del Régimen Mype.

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: ninguno **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, la estrucutra de costo debe ser realizado, bajo el regimen general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código : 20601001978	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : RISERGE S.A.C.	Hora de envío : 17:09:25

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1,500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de limpieza en general en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

-Se observa al comité de selección, que no se ha considerado el anexo de bonificación del 5% por ser MYPE y la acreditación de un porcentaje del total de valor requerido como experiencia a acreditar. Teniendo en cuenta que los procesos que se rigen bajo Adjudicación Simplificada, tienen esta opción en sus bases estándares aprobadas por el OSCE y eso se puede verificar en la primera hoja de la presente bases administrativa en la cual se visualiza lo siguiente: Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, la cual es modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases estándar de Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: El procedimiento de selección es una Adjudicación Simplificada derivada de un Concurso Público, y de acuerdo al artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF, indica en el literal g) lo siguiente: ¿En procedimientos de selección que por su cuantía correspondan a Adjudicaciones Simplificadas, a solicitud de los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, se les asigna una bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que acrediten que dicha condición ha sido otorgada por la Autoridad competente. Esta disposición se extiende a los ítems de una Licitación Pública o Concurso Público, cuya cuantía corresponda a una Adjudicación Simplificada.¿. En consecuencia la cuantía de este procedimiento de selección no corresponde a una Adjudicación Simplificada, por lo que no corresponde otorgar el beneficio del 5% por ser MYPE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código : 20601001978	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : RISERGE S.A.C.	Hora de envío : 17:15:29

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

7.11. MATERIALES Y UNIFORMES A EMPLEAR
MATERIALES

-Se consulta al comité de selección, si , ¿La acreditación de los materiales en presentación ecológica o biodegradable, será para toda la lista de productos o solo de los que corresponda y que a su vez se encuentre en el mercado nacional y que cumpla con las especificaciones técnicas? Dejando fuera los productos , materiales o insumos que por su composición química, imposibilitaría poder acreditarlo de forma biodegradable o ecológica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.11 Literal: ninguno **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se asbuelva la consulta, para los productos de limpieza biodegradables o ecológicos deben cumplir con el numeral 3.1.1 de la ficha de homologación, con código CUBSO: 7611150100390420, por ¿Servicio de Limpieza de oficinas¿ aprobado mediante Resolución Ministerial N° 169-2022-MINAN

Referente a los productos, o insumo que por su composición química imposibilitaría poder acreditarlo de forma biodegradable o biológica deberán cumplir con lo indicado en numeral 2.2.1.6 de la ficha de homologación que indica: ¿El contratista deberá presentar, al inicio de la prestación efectiva del servicio, las hojas de datos de seguridad de materiales (Material Safety Data Sheet - MSDS) y fichas técnicas de los productos de limpieza a usar. Para el caso de los productos de limpieza se deberá incluir mínimamente la información descrita en el Anexo 4 y de contar, sus correspondientes certificados¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Observamos el requerimiento mensual de dispensadores de papel higiénico y papel toalla con palanca, toda vez que que son EQUIPOS cuya vida útil puede extenderse, incluso, durante la totalidad del servicio. Razón por la cual, pedimos que su sean de entrega única y que la cantidad solicitada sea reducida proporcionalmente al número de baños en el que se colocarán.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: los suministros deben ser entregado según cronograma y de las características que se establecen en los TDR de las bases integradas porque es la necesidad del area usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29º del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos un cuadro en el que se brinden especificaciones técnicas de los insumos, implementos y equipos a utilizar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa. Las especificaciones técnicas de los productos, insumos y equipos a utilizar deberá remitirlo el contratista ganador de la Buena Pro, conforme a lo exigido en los terminos de referencia de las bases integradas y ficha de homologación, con código CUBSO: 7611150100390420, por ¿Servicio de Limpieza de oficinas¿ aprobado mediante Resolución Ministerial N° 169-2022-MINAN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Observamos el requerimiento mensual de jalador de agua rectangular de 40 cm, la vida útil de este IMPLEMENTO puede extenderse hasta por 6 meses. En ese sentido, a fin de reducir comportamientos dañinos para el medio ambiente, solicitamos se modifique la periodicidad de su entrega.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: Los suministros deben ser entregados según características que se establecen en los TDR de las bases integradas, porque es la necesidad del área usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29º del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Consultamos si el limpiador para alfombras puede entregarse en una presentación distinta a "spray"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve. Los suministros deben ser entregado según características que se establecen en las TDR de las bases integradas, porque es la necesidad del area usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29° del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Consultamos si el producto "pañó secatodo" hace referencia a:

- Paños microfibra
- Paños absorbentes o
- Paños amarillos.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve consulta. El suministro de "pañós secatodo", se refiere a los paños seca todo tipo absorbentes de microfibra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Observamos el requerimiento de 7 sacos de 15 kilos d detergente para WC y urinarios. En nuestra experiencia, la cantidad solicitada es excesiva, por lo tanto, pedimos que sea reducida por razonabilidad y a fin de tener comportamientos ecoeficientes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: Los suministros deben ser entregado según características que se establecen en los TDR de las bases integradas porque es la necesidad del area usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29º del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Consultamos cuál es el número de baños en las sedes en las que se brindará el servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve consulta: la distribución de baños se detalla según la siguiente descripción por sede:

SEDE CENTRAL: 23 baños
SEDE DE ARCHIVO: 14 baños
SEDE ARENALES: 07 baños
SEDE COCHERA: 02 baños

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se consulta si el papel toalla grofado en el mismo que el papel toalla interfoliado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve consulta: el papel grofado es lo mismo que papel interfoliado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Observamos el requerimiento de los items 13 y 36 del cuadro de materiales, por duplicidad. En ambos puntos se está requiriendo la entrega mensual de papel toalla grofado. Solicitamos se suprima el segundo pedido (item 36)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve observacion: El item 13 hace referencia a papel toalla grofado, y el item 36 hace referencia a papel toalla en rollo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Observamos el requerimiento del ambientador eléctrico, por cuanto, mensualmente se deben entregar 15 frascos con enchufes y repuestos. Solicitamos que, a partir del segundo mes del servicio, se entreguen SOLO repuestos, toda vez que el dispensador con enchufe tiene una vida útil que puede extenderse a lo largo del plazo del servicio. Requerir dispensadores con enchufes mensuales contraviene normas de ecoeficiencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: Los suministros deben ser entregado y de las características que se establecen en los TDR de las bases integradas, porque es la necesidad del area usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29º del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Consultamos : ¿el alcohol de 96 grados requerido es para desinfección de manos? ¿Puede entregarse la concentración de 70 grados?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve consulta: Los suministros deben ser entregado según características que se establecen en los TDR de las bases integradas, porque es la necesidad del area usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29º del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el ítem 12 se requiere la entrega mensual de limpiatodo concentrado y en el ítem 19, desinfectante para pisos. Solicitamos se suprima uno de los dos requerimientos, atendiendo a que el uso de estos insumos es el mismo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: Los suministros deben ser entregados según características que se establecen en los TDR de las bases integradas porque es la necesidad del área usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29º del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Observamos los ítem 20; 25 y 46. Por cuanto se requiere la entrega mensual de: silicon líquida, silicona en spray para limpiar equipos de cómputo y limpiador para equipos electrodomésticos y de cómputo. Los tres insumos en mención tienen el mismo uso, por lo tanto, solicitamos se supriman dos de ellos a fin de tener comportamientos amigables con el medio ambiente y evitar el uso excesivo de insumos de limpieza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: Los suministros deben ser entregados según características que se establecen en los TDR de las bases integradas porque es la necesidad del área usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29º del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Observamos el requerimiento de escobilla para inodoro, toda vez que dicho producto es un IMPLEMENTO y por lo tanto su vida útil puede extenderse hasta por 6 meses. Solicitamos que se modifique la periodicidad de su entrega a semestral

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: Los suministros deben ser entregado según características que se establecen en los TDR de las bases integradas porque es la necesidad del area usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29º del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos que se cambie el requerimiento de ácido muriático por sacasarro, toda vez que este último es un insumo ecológico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación: Se solicitará en reemplazo de ácido muriático el quitasarro o sacasarro, toda vez que este último es un insumo ecológico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la oportunidad de integración de bases se reemplazara el termino del insumo "ácido muriático" y se colocara por "quitasarro o sacasarro"

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos se reduzca el requerimiento de los items 24 y 25, toda ve que se pide la entrega mensual de 30 galones de cada uno de ellos, solicitamos se reduzca el pedido por razones de proporcionalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: Los suministros deben ser entregado según características que se establecen en los TDR de las bases integradas porque es la necesidad del area usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29º del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se requieren limpiar muebles de madera y limpiamuebles en spray. Pedimos se suprima uno de los dos pues estamos ante duplicidad de insumos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: los suministros deben ser entregado según características que se establecen en los TDR de las bases integradas porque es la necesidad del area usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29º del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se requieren limpiamuebles en SPRAY. ¿se puede entregar el insumo en otra presentación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve la consulta, el limpiamuebles debe ser en SPRAY, según características que se establecen en las TDR de las bases integradas porque es la necesidad del area usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29º del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Observamos la cantidad requerida de los siguientes insumos:

- 600 rollo de papel higiénico de 300 mtr.
- 600 rollos de papel toalla de 200 mtrs.
- 1000 bolsas plásticas de 140 ltrs
- 1200 bolsas plásticas de 35 ltrs.

La cantidad de residuos que genere el volumen de lo insumos mencionados significará un impacto negativo en el medio ambiente, razón por la cual, solicitamos se reduzca el pedido por razones de ecoeficiencia y razonabilidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: Los suministros deben ser entregado según cronograma y características que se establecen en los TDR de las bases integradas, porque es la necesidad del area usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29º del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos que se modifique la periodicidad de la entrega de los IMPLEMENTOS contenidos en los items 40 al 43, debiendo ser SEMESTRALES, atendiendo a su vida útil.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: los suministros deben ser entregado según cronograma y características que se establecen en los TDR de las bases integradas, porque es la necesidad del area usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29º del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitamos que la frecuencia de la entrega de mascarillas industriales con filtro sea semestral, atendiendo a la vida útil del producto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: Los suministros deben ser entregado según cronograma y características que se establecen en los TDR de las bases integradas, porque es la necesidad del area usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29º del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos se reduzca el requerimiento de indumentaria a fin de reducir el impacto ambiental que produce el consumo en exceso. Debiendo quedar de la sgte manera:

- 2 polos semestrales
- 1 pantalón drill semestral
- 1 zapato de trabajo semestral
- 1 gorra con vitera semestral
- 2 Camisas de vestir semestral
- 1 casaca semestral
- 1 pantalón de vestir semestral

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: Los suministros deben ser entregado según cronograma y características que se establecen en los TDR de las bases integradas porque es la necesidad del area usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29º del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicitamos retirar de la lista de prendas que conforman el uniforme a los lentes de protección tipo gafas, toda vez que dicho producto es un EQUIPO D EPROTECCIÓN PERSONAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: los suministros deben ser entregado según cronograma y características que se establecen en los TDR de las bases integradas porque es la necesidad del area usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29º del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos se incluya en las bases que, en caso PRONABEC cambie de local, se debe recalcular el monto de la oferta, atendiendo a que, de ocurrir el hecho descrito, ello puede significar mayores gastos en el traslado o distribución de insumos. Entonces, resulta razonable que el monto del contrato sea revisado en caso se produzca un traslado.

Solicitamos, también, que dicho monto sea revisado en caso PRONABEC se mude de provincia o departamento. Debiendo modificarse el monto del contrato si ello ocurre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: Se precisa que el contratista deberá brindar el servicio en él, o los nuevos locales en las mismas condiciones (en cuanto a la cantidad de operarios y materiales e insumos considerados en los presentes términos de referencia), sin que esto ocasione gastos ocasionales a la ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Observamos la frecuencia del lavado de alfombras. En las bases administrativas se contempla una frecuencia semanal, sin embargo, en virtud a nuestra experiencia, dicha actividad se realiza mensualmente. Solicitamos se realicen los cambios pertinentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: La limpieza y lavado de alfombras, se debe respetar el cronograma según los TDR de las bases integradas porque es la necesidad del area usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29º del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Para la ejecución de diversas actividades se requiere el uso de señalizadores. En ese sentido, requerimos que dichos productos sean incluidos en la lista de insumos/implementos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación y se precisa que la Entidad cuenta con señalizadores en stock por ello no se requiere en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Se requiere que la disposición final de los residuos quede bajo responsabilidad del contratista; sin embargo, es de verse que el objeto de contratación es el SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. Como contratistas del servicio de limpieza no actuamos como empresas operadoras de residuos sólidos, cuya actividad empresarial se rige por normas de la materia. Razón por la cual, requerimos que se suprima el último párrafo de la página 28 en relación a la disposición final de los desperdicios. Quedando como nuestra responsabilidad, EL TRASLADO DE LOS RESIDUOS A UN PUNTO QUE PERMITA EL RECOJO DE BASURA POR PARTE DEL ESTADO, dejando sin efecto la solicitud de traslado de residuos a relleno sanitario, por no corresponder por el rubro.

Debemos aclarar, la entidad debe indicar a ubicación del lugar de acopio de basura a fin de proyectar si el traslado de la misma va a significar gastos que deben incluirse en la estructura de costos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve parcialmente la observación: En la Integración de bases se eliminara la siguiente frase: La disposición final de los desperdicios y desechos será de exclusiva responsabilidad del contratista, en los lugares y/o relleno sanitario autorizado, salvo lo que se haya separado para reciclaje. El recojo de la basura deber realizarlo en los servicios de transporte con las empresas debidamente registradas y autorizadas por la Entidad competente, según normativa de la materia (no triciclo), dependiendo del tipo de desecho; por lo que quedará redactado de la siguiente manera: "La disposición final de los desperdicios y desechos será de exclusiva responsabilidad del contratista, debiendo acopiarlo en un lugar para el recojo y traslado de parte de la empresa de recojo de residuos sólidos de la Municipalidad distrital".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases Integradas quedará redactado de la siguiente manera: "la disposición final de los desperdicios y desechos será de exclusiva responsabilidad del contratista, debiendo acopiarlo en un lugar para el recojo y traslado de parte de la empresa de recojo de residuos sólidos de la Municipalidad distrital".

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Observamos la obligación controlar o subsanar problemas de fugas de agua y/o cañerías, atendiendo a que el objeto de contratación es el servicio de limpieza y, por lo tanto, lo solicitado excede el objeto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge en parte la Observacion: Se precisa que en caso de fugas de agua o cañerías el personal deberá estar como apoyo de limpieza durante y despues del proceso de mantenimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Observamos la obligación de contar con normas ISO, toda vez que supeditar la participación en una contratación pública a contar con un sistema de gestión es contrario al principio de libre concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE.

En el literal t) del numeral 7.8 Condiciones que debe de cumplir el contratista de los Terminos de Referencia, se menciona que el contratista debera de presentar dichas certificaciones de calidad.

Asimismo, dichos certificados solicitados por la Entidad, son necesarios para asegurar la calidad del servicio.

Sin perjuicio de ello, se aclara:

- La Certificación de un sistema de gestión de calidad acorde al ISO 9005:2015 o Norma Técnica Peruana Equivalente (NTP-ISO9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere el servicio de limpieza, deberá ser presentado para el perfeccionamiento del contrato.

- La certificación de un sistema de gestión de calidad, acorde con la Norma Técnica Peruana Equivalente (NTP-ISO45001:2018), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere el servicio de limpieza, deberá ser presentado para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la oportunidad de integración de bases se incluya para ambas certificaciones:

"(¿), deberá ser presentado para el perfeccionamiento del contrato"

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Observamos el cuadro de "otras penalidades". Por cuanto, el monto de las penalidades a aplicar frente a la comisión de infracciones resultan desproporcionadas. En ese sentido, pedimos que se reduzcan los montos proporcionalmente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, ya que las "Otras penalidades" se mantendrán según lo estipula las bases integradas, ya que estas son objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, conforme lo establece el artículo 163° de RLC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20607292885	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	SALFRAN CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.	Hora de envío :	19:35:42

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

En el punto 8.4 se establece que "El contratista está obligado a contar con personal de RETÉN suficiente (mínimo 05 personas, incluido el supervisor) (...)"

Queda claro que es responsabilidad del contratista cubrir una ausencia con personal contingente de reserva, pero requerir que el número de retenes ascienda a cinco, tomando en cuenta que la cantidad de personal fijo es 14, no resulta ni proporcional, no razonable; sobretodo si tomamos en cuenta que los reemplazos suceden frente a hechos de fortuitos y ocasionales. En ese sentido, requerimos que se suprima la exigencia de un mínimo de personal de retén, a menos que estos también sean considerados en la estructura de costos.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: Se requiere contar como minimo de cinco (05) operarios reten, a fin de cubrir los puestos en caso de ausencias por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyos perfiles deberán ser presentados. Este personal podrá ser reemplazado durante la ejecución del servicio, previa autorización de la Entidad. Se aclara que los que prestarán el servicio serán 14 operarios y 1 supervisor , debiendo ser considerados en la estructura de costos, no el personal reten.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20522639568	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO INTECSA SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAC	Hora de envío :	21:05:07

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En la tabla de Materiales en el numeral 1 indica el suministro de dispensadores de papel higiénico de manera mensual cuando es un equipo que puede ser de entrega única.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.11 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve consulta: Los suministros deben ser entregados según cronograma establecido en los TDR de las bases integradas, porque es la necesidad del area usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29º del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20522639568	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO INTECSA SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAC	Hora de envío :	21:05:07

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En la tabla de Materiales en el numeral 2 indica el suministro de dispensadores de papel toalla de manera mensual cuando es un equipo que puede ser de entrega única.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.11 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve consulta: Los suministros deben ser entregados según cronograma establecido en los TDR de las bases integradas porque es la necesidad del area usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29° del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20522639568	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO INTECSA SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAC	Hora de envío :	21:05:07

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En la tabla de Materiales en el numeral 15 indica el suministro de trapo industrial de manera mensual, no especifica si es Trapo de color o blanco.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.11 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve consulta: El color del trapo puede ser de color o blanco ya que su utilidad y fin es el mismo porque es la necesidad del area usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29º del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20522639568	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO INTECSA SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAC	Hora de envío :	21:05:07

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En la tabla de Materiales en el numeral 16 indica el suministro de frasco ambientador eléctrico con enchufe y repuestos de manera mensual, cuando la base eléctrica se puede reutilizar, siendo de entrega única y lo que se estaría renovando de manera mensual sería el repuesto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.11 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve consulta: Los suministros deben ser entregado y de las características que se establecen en los TDR de las bases integradas, porque es la necesidad del area usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29º del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20522639568	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO INTECSA SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAC	Hora de envío :	21:05:07

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En la tabla de Materiales en el numeral 21 indica el suministro de escobilla para inodoro plástica con base de manera mensual, cuando es un implemento que puede ser renovado con frecuencia de trimestral o semestral.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.11 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve consulta: Los suministros deben ser entregados según cronograma establecido en los TDR de la bases integradas, porque es la necesidad del area usuaria, conforme al numeral 29.1 de artículo 29º del RLC, que indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código : 20300729950	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : CAMPO MAYOR SRLTDA	Hora de envío : 21:20:27

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En el punto 7.8 condiciones que deberá cumplir el contratista, ítem T, mencionan que se debe contar como mínimo con cinco (05) operarios reten. ¿Estos operarios serán contemplados en la estructura de costos, haciendo un total de 19 operarios?

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 7.8 Literal: T **Página: 2**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: Se requiere contar como minimo de cinco (05) operarios reten, a fin de cubrir los puestos en caso de ausencias por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyos perfiles deberán ser presentados. Este personal podrá ser reemplazado durante la ejecución del servicio, previa autorización de la Entidad. Se aclara que los que prestarán el servicio serán 14 operarios y 1 supervisor , debiendo ser considerados en la estructura de costos, no el personal reten.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código :	20300729950	Fecha de envío :	02/07/2024
Nombre o Razón social :	CAMPO MAYOR SRLTDA	Hora de envío :	21:20:27

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

En el punto 7.26 ESTRUCTURA DE COSTOS Y CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LIMPIEZA, mencionan que se deberá calcular además los feriados y otros que corresponden; sin embargo varias líneas arriba mencionan que no se labora los feriados. ¿Incluimos el cálculo de feriados?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.26 Literal: A **Página: 3**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los feriados descritos en el literal a) Estructura de costos del numeral 7.26 ESTRUCTURA DE COSTOS Y CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL DE LIMPIEZA de los TDR, se refiere a los feriados no calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la oportunidad de las bases integradas se quedara lo siguiente:

Sobre la remuneración mínima considerada para cada puesto, se deberá calcular además los feriados no calendarios y otros que correspondan

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código : 20300729950	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : CAMPO MAYOR SRLTDA	Hora de envío : 21:20:27

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En el punto 2.3 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, mencionan que cada uno de los supervisores que conformen la propuesta técnica deberá contar con una serie de capacitaciones. ¿Quiere decir que debemos incluir los CV¿s de los supervisores en la propuesta técnica?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 1 **Página: 3**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve consulta: No debe adjuntar el curriculum vitae del personal propuesto, solo deber adjuntar las certificados y capacitaciones requeridas en el punto 2.3 Reuisitos de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-PRONABEC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de limpieza para la Sede Central y locales anexos del PRONABEC, ubicados en la ciudad de Lima.

Ruc/código : 20300729950	Fecha de envío : 02/07/2024
Nombre o Razón social : CAMPO MAYOR SRLTDA	Hora de envío : 21:20:27

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

El Anexo 04, lo catalogan como MODELO REFERENCIAL DE ESTRUCTURA DE COSTOS ¿Quiere decir que podemos presentar nuestra propia estructura de costos?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: 1 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve consulta: En el modelo referencia de la estrucutra de costo establecen los conceptos basicos y porcentajes basicos de calculo, pero el postor deberá realizar sus estructura de costos conforme alo requeridos en las EETT de las bases integradas, conforme a la normatividad vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null